

FUZZM-BT-BT08

51/8

XI

Muy M^{te} S^{on}

Madrid y Septiembre 14 de 1796.

Tengo la particular satisfaccion de poder comunicar
á VV. SS. la Real resolucion que acaba de bajar re-
lativa al final arreglo de las Pias fundaciones de los
tres Colegios de los Ex-Jesuitas de esa Isla, y Biblio-
teca de esa Literaria Universidad: pues habiendose
conformado el Rey (Dios le g.^e) con todo lo q.^e en es-
te particular le ha consultado la Direccion general
de temporalidades, queda por consiguiendo ese Cuerpo
Literario exento de la contribucion que pagava á D.ⁿ
Juan Boldu, y esa R.^a Biblioteca dotada con dos Biblio-
tecarios que tendran el primero quatro cientos, y el
segundo tres cientos Ducados anuales; siendo peculiar
de VV. SS. el proponer de aqui en adelante á S. M. los
sujetos que á dicho fin juzgaren á proposito; pues por
el presente quiere S. M. que los Bibliotecarios nombra-

dos

XI

Muy Il.^{te} S.^{or}

Madrid y Sep.^{bre} 14. de 1796.

Tengo la particular satisfaccion de poder comunicar
á UU. SS. la Real resolucion que acaba de bajar re-
lativa al final arreglo de las Pias fundaciones de los
tres Colegios de los Ex-Jesuitas de esa Isla, y Biblio-
teca de esa Literaria Universidad: pues habiendose
conformado el Rey (Dios le g.^e) con todo lo g.^e en es-
te particular le ha consultado la Direccion general
de temporalidades, queda por consiguiente ese Cuerpo
Literario exento de la contribucion que pagava á D.ⁿ
Juan Boldu, y esa R.^a Biblioteca dotada con dos Biblio-
tecarios que tendran el primero quatro cientos, y el
segundo tres cientos Ducados anuales; siendo peculiar
de UU. SS. el proponer de aqui en adelante á S. M. los
sujetos que á dicho fin juzgaren á proposito; pues por
el presente quiere S. M. que los Bibliotecarios nombra-

en el día por UU. SS. disfruten los referidos respectivos
eldos desde el día de la R.^a resolución: y mediante a que
congregados esos Claustros en junta general celebrada el día
16. de Febrero de 1795. tuvieron á bien nombrar para pri-
mer Bibliotecario á D.ⁿ Juan Oliver y Salva, y para se-
gundo á D.ⁿ Juan Borda, creyese sean estos sobre quienes
haya recaído la R.^a gracia y resolución. Por último ha ve-
nido á bien S. M. destinar las consabidas Pías memorias pa-
ra la dotacion de los enunciados Bibliotecarios, y para la
conservacion y aumento de esa R.^a Biblioteca, que es
quanto se podía apetecer.

Y Instaré para que á la mayor brevedad se comuniquen los
correspondientes oficios, para poder con la misma tener el que-
to de ver finalizado un asunto q.^o UU. SS. han tenido á bien
confiar á mi cuidado, que es en utilidad de mis compatrio-
tos, y en alivio de esa literaria Universidad á quien ruego
encarecidam^{te} me dispense sus preceptos con la benevolencia
que acostumbra, pues yo seré siempre con la mejor vo-
luntad de UU. SS. su aff.^{mo} ser.^{dox} y Capellan

Juan Gallard del Cañal.



Muy Ill.^o Universidad literaria de Palma en Mallorca.





